

#### **APOSTILLE** (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) CHILE 1. País El presente documento público / This public document / Le présent acte public ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO 2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par NOTARIO TITULAR 3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de 36° NOTARIA DE SANTIAGO DE ANDRES RIEUTORD ALVARADO 4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de Certificado / Certified / Attesté 09-06-2020 5. En Santiago 6. El día Karla de los Angeles Feres Torreblanca 7. Por 8. Bajo el número EAC1104619 N° / sous N° 9. Sello - Timbre 10. Firma seal - stamp / sceau - timbre

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued

This document has been signed electronically according to Law Nº 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law Nº 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

#### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: ABBOTT LABORATORIES (CHILE)

Número de páginas: 2 number of pages / quantité de pages

Número Apostilla [ EAC1104619 ] Fecha Emisión [ 09-06-2020 ]

Folio/serie/otro: FOJAS 49731

serie / other folio / série / autre

#### VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en: To verify the issuance of this apostille, see: Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación:

FD4E287D9C



Cód. de verificación: cvn-f997a6-0 www.conservador.cl

donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Cód, de verificación: cvn-f997a6-0

Documento impreso es sólo una copia del documento original.







Morandé 440 Teléfono: Santiago 2 2390 0800 www.conservador.cl

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 49731 número 30873 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014 correspondiente a la sociedad "Abbott Laboratories (Chile) Holdco SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 3 de junio de 2020.

Santiago, 4 de junio de 2020.



Carátula: 16357286

PF



Cód. de verificación: cvn-f997a6-0 www.conservador.cl

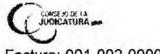
Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA

Santiago,

08 JUN 2020





Factura: 001-002-000058820



## NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura I	N°: 20201	701026P00782								
1										
			_	ACTO O CONTE	RATO:					
		D	ECLA	RACIÓN JURAMENTADA	Antonio Contraction and the Contraction of the Cont	JUR	DICA			
FECHA DE	E OTORGAMIENTO: 7 DE A	AGOSTO DEL 20				Alimon				
OTORGAN	ITES .						-10			
12				OTORGADO F	POR		1			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervini		Documento de Identidad	No. Identific n		Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa	
Juridica	ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO S.P.A.	REPRESE DO POR	ENTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q- 00005946	6	CHILENA	APODERADO(A) ESPECIAL	JAIRO FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ	
				A FAVOR D						
Persona	Nombres/Razón social Tipo intervinie			Documento de Identidad	No. Identificació n		Nacionalid ad	Calldad	Persona que representa	
UBICACIÓ	)N					_	-			
	Provincia -			Cantón		Parroquia			fa Comment	
PICHINCH			QUIT	то		BENALCAZAR				
						and a real contraction of	MAN ON THE REAL PROPERTY.			
	CIÓN DOCUMENTO:			40.00				have the		
OBJETO/C	OBSERVACIONES:									
			-7							
CUANTÍA I	DEL ACTO O INDET	ERMINADA								

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
ESCRITURA Nº:	20201701026P00782
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2020, (10:52)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACION DE DOCU	IMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA
ESCRITURA Nº:	20201701026P00782
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2020, (10:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php

OBSERVACIÓN:

TOTAL 01 HOJA

NOTARIO CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

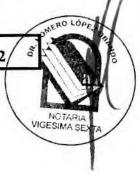
NOTARÍA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2020 17 01 26 P00782/



# DECLARACIÓN JURAMENTADA OUE OTORGA

ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO S.P.A.,
ACCIONISTA EXTRANJERA DE
WESTERN PHARMACEUTICAL S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

E.C.

### ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO S.P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Jairo Fernando González González, en su calidad Apoderado Especial de la compañía ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO S.P.A., accionista extranjera de la compañía nacional WESTERN PHARMACEUTICAL S.A., conforme consta de los documentos que se adjuntan a este instrumento; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleado privado, de 44 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Avenida República del Salvador N treinta y cuatro guión cuatro nueve tres (N34-493) y Avenida

Portugal, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con número telefónico cero dos tres nueve nueve dos cinco cero cero (023992500) y correo electrónico jairo.gonzalez@abbott.com; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; certificados de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Declaración Juramentada, de conformidad con las detallan: estipulaciones que continuación PRIMERA.se COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Jairo Fernando González González, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cuatro tres siete nueve cuatro seis (1710437946) en su calidad de Apoderado Especial de la compañía ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO S.P.A., accionista extranjera de la compañía nacional WESTERN PHARMACEUTICAL S.A., el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleado privado, de estado civil casado, domiciliado en la Avenida República del Salvador N treinta y cuatro guión cuatro nueve tres (N34-493) y Avenida Portugal, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con número telefónico cero dos tres nueve nueve dos cinco cero cero (023992500) y correo electrónico jairo.gonzalez@abbott.com; legalmente capaz quién actúa por los derechos que representa. SEGUNDA .-DECLARACIÓN JURAMENTADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo innumerado después del artículo doscientos veinte y uno de la Ley de Compañías yo, Jairo Fernando González González, en mi calidad de Apoderado Especial de la compañía ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

S.P.A., accionista extraniera de la compañía naciona PHARMACEUTICAL S.A., conociendo la gravedad de la pena p declaro bajo juramento que la compañía ABBOTT LABORATIONES nacionalidad estadounidense, domiciliada en 100 Abbott Park Road, Abbott Park, IL 60064, Estados Unidos de América, que forma parte en la cadena accionaria de la compañía WESTERN PHARMACEUTICAL S.A., cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York, Chicago y Suiza TERCERA.-CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.".- (Firmado) Doctor Diego Klier Yánez, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente integramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jairo Fernando González Gonza

c. 1710437946

Dr. Homere López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENERAL DE REGISTRO CIVIL DENTRE AL TÓN Y CEDLE ACIÓN

· 171043794-6



er, in the GONZALEZ GONZALEZ JAIRO FERNANDO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA TECHA DE NACIMIENTO 1976-03-07 NACE NALIDAD ECUATORIANA

VERDNICA A
ALBUJA SALGADO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

April 108 CANNERS A DE 11 IN GONZALEZ SEGUNDO GERARDO THE SAME VERMINE DE LA MATER GONZALEZ GRACIELA ELENA

LUGA - LECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-12-22 LECHA DE EXPIGACION 2025-12-22

F1133(1177



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

cas

M POOD

0001 - 146 CERTIFICADO No.

1710437946 CZDULA No.

GONZALEZ GONZALEZ JAIRO FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN AMERICA LATINA EL DEL EXTERIOR: CARIBE Y AFRICA

PAIS: PERU

OFICINA C. E. EN LIMA

ZONA: LIMA

IOTARIA VIGASIMA SEXTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo den la facultad prevista en el De acuerdo 8, de la ley Notarral, doy fé que a COPIA avia us igual al ento mi. axhibido en ong Quita, a OF

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENT



Nombres del ciudadano: GONZALEZ GONZALEZ JAIRO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA SALGADO VERONICA A

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: GONZALEZ SEGUNDO GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ GRACIELA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



James Gozelas

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



	CHILE				
El presente decumento públic	o / This public document / Le p	résent acte pu	blic		
has been signed by ; e été signé par	ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL				
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR				
<ol> <li>Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of ! est revélu du sceau - timbre de</li> </ol>	48° NOTARIA DE SANTIAGO				
Certificado / Certified / Attesté					
5. En at∄à	Santiago	6. El día the / le	28-10-2019		
7. Por by / par	Karla de los Angeles Feres Torreblanca				
8. Bajo el número N' ! sous N'	EAC917670				
9. Sello - Timbre soal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature				

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19,799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20,711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19,799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N\* 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abdishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents

Cette apositific atteste uniquement la véracité de la signature la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne conflie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

#### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA

Número de páginas: 2 number of pages / quantité de pages Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN

serie / other tolio / série / autre

#### VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en: To verily the resuance of the apostitle, see: Cette apostille peut être vertiee à l'adresse suivante

Numero Apostilia [ EAC917670 ] Fecha Emision [ 28-10-2019 ]

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: 6D4DFB4E7A



#### PODER ESPECIAL

El suscrito, señor Juan Carlos Sola Alcázar, cédula nacional de identidad N° 10.362.092 en calidad de apoderado de la compañía ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDEUS.P.A., sociedad organizada y existente bajo las leyes Chile, con domicilio y sede principal en la ciudad de Santiago de Chile, conforme consta de los certificados que se adjuntan como documento habilitante, manifiesta que en la calidad invocada, por así convenir a los intereses de la compañía que representa; y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Jairo Fernando González González, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en representación de la compañía ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO S.P.A, realice las siguientes actividades:

a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas relativas a la compañía en territorio ecuatoriano;

b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el territorio de la República del Ecuador, en atención a las instrucciones otorgadas por la Junta de Accionistas o por el Representante Legal de la compañía en cada caso concreto;

c) Actuar y comparecer por disposición expresa de la Junta de Accionistas a nombre de la compañía, ante a cualquier persona natural o junídica de carácter público o privado, incluidas las entidades autónomas;

 d) Comparecer a toda clase de juicios en cualquier jurisdicción a nombre de la compañía, bien sea como actor previa disposición de la compañía o demandado una vez que se encuentre debidamente citada ésta. Para ello podrá, presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, querellas, reconvenciones, plantear excepciones, allanarse a la demanda, desistir de la pretensión y/o del proceso, realizar requerimientos, presentar pruebas, presentar peticiones, reclamos y recursos ante cualquier entidad jurisdiccional y de la administración pública; el apoderado podrá absolver posiciones, reconocer documentos, deferir al juramento decisorio, transigir, someterse a resoluciones de tribunales arbitrales o árbitros, recibir las cosas sobre las cuales versare el litigio o tomar posesión de las mismas, sin necesidad de la comparecencia del representante legal; además queda facultado para asistir a las juntas, audiencias y otras diligencias, aceptar conciliaciones, utilizar medios de solución alternativa para los conflictos, solicitar cualquier tipo de medida cautelar, ejecutar sentencias, interponer toda clase de recursos, apelaciones, quejas, revisión, nulidad, casación, así como cualquier acto procesal; los apoderados podrán conferir procuración judicial a favor de abogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Federación de Abogados.

El mandato que se confiere por el presente instrumento tendrá plazo indefinido y terminará por cualquiera de las causales previstas en el artículo dos mil sesenta y siete del Código Civil de la República del Ecuador.

Con este poder se entenderá revocado el que fuere otorgado por ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO S.P.A a favor del señor Edgar Alfredo Mayorga Vaca, ciudadano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, con cédula de ciudadanía 091689045-2, para que le representara en la República del Ecuador.

Dado en la ciudad de Santiago, Chile, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil

dieginueve (2019).

Juan Carlos Sola Alcázar

C.I N° 10.362509-2

AUTORIZACION NOTARIAL



AUTORIZO la firma del anverso de don JUAN CARLOS SOLA ALCAZAR CNI 10.362.509-2, en representación de ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LIMITADA. SANTIAGO, 24 de octubre del 2019.xz







Disposición judicial que afecta a la compañía:

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

47781	
1791248678001	
WESTERN PHARMACEUTICAL S.A.	
ACTIVA	
	1791248678001  WESTERN PHARMACEUTICAL S.A.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELA RES
ì	SE-Q-00005946	ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO S.P.A.	CHILE	EXT. DIRECTA	\$ 9.900,0000	N
2	SE-Q-00001386	INVERSIONES K2 SPA	CHILE	EXT. DIRECTA	\$ 100,0000	N

**NINGUNA** 

386 INVERSIONES K2 SPA CHILE EXT. DIRECTA \$ 100,0000 N

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/08/2020 10:09:42

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003673361

se otor/ ...

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA ABBOTT LABORATORIES (CHILE) HOLDCO S.P.A., ACCIONISTA EXTRANJERA DE WESTERN PHARMACEUTICAL S.A.- Firmada y sellada en Quito, a siete de agosto del dos mil veinte.

Dr. Homero Lone Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO EL CANTON QUITO